

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015- 1543

SALTA, 19 de octubre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.328/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 56, elevado por la alumna **SARAVIA, ANAHI GABRIELA** – L. U. Nº 405.183 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 solicitando una prórroga para la defensa de la Tesina, pedido que cuenta con el visto bueno del Codirector **LIC. VIRGILIO NUÑEZ**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2014-0860 (fs. 52/53), de fecha 19 de junio de 2014, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución Nº 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicha trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 56 vta., analiza el pedido de la alumna y aconseja otorgar una prórroga por 12 (doce) meses, para realizar la defensa de la Tesina, según reglamento de la misma;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

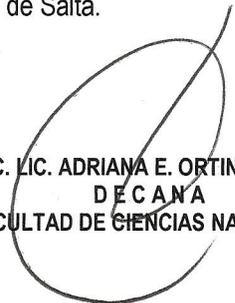
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el **19 de septiembre de 2016**, para que la alumna **SARAVIA, ANAHI GABRIELA** – L. U. Nº 405.183 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 defienda su trabajo de Tesina titulado: **“PASTIZALES NATURALES Y PRACTICAS PASTORILES EN LA PUNA DE SALTA: EL CASO DE LA COMUNIDAD ABORIGEN SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES”**, razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 56.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES